

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 -2019-MDP

Paucarpata, 09 de Abril del 2019

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDP, Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDP, Informe N° 077-2019 - SGPSPVyS-MDP, de la Sub Gerencia de Promoción Social, Participación Vecinal y Sisfoh, Informe N° 118-2019-GDSYEL-MDP, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, Proveído N° 500-2019-GM-MDP, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título VII sobre Planes de Desarrollo Municipal Concertados y los Órganos de Coordinación, Capítulo III referido al Consejo de Coordinación Local Distrital, en su artículo 102º señala la conformación de los Consejos de Coordinación Local Distrital, dentro de los cuales se encuentran los representantes de la Sociedad Civil, que en el caso del Distrito de Paucarpata son cuatro representantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDP, se conformo el Comité Electoral para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Paucarpata para el periodo 2019-2021.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019-MDP, se aprobó el Reglamento de Elecciones de Representantes de las Organizaciones Sociales Civiles para integrar el Consejo Coordinación local Distrital Paucarpata 2019-2021 del Consejo de Coordinación Local Distrital de Paucarpata, el mismo que faculta al señor Alcalde a convocar a elecciones para elegir a los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil Local Distrital CCLD.

Que, mediante Informe N° 077-2019 - SGPSPVyS-MDP, de fecha 08 de abril del 2019, la Sub Gerencia de Promoción Social, Participación Vecinal y Sisfoh, informa que se llevo a cabo el proceso y resultado del proceso eleccionario de los integrantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital para el Presupuesto Participativo 2020.

Que, con fecha 05 de Abril del 2019, la Sub Gerencia de Promoción Social, Participación Vecinal y Sisfoh, informa que se realizo la elección de los cuatro representantes de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital CCLD de Paucarpata para el periodo 2019-2021,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

proceso que se llevo de manera satisfactoria y que conto con la Asesoría Técnica de la Oficina de Procesos Electorales ONPE, cuyo resultado determino la elección de los siguientes representantes:

GRUPO FUNCIONAL	REPRESENTANTES ELEGIDOS	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
Organizaciones Sociales de Base	Sra. Yesenia Pino Ramos	OSB del Comedor Popular las Magnolias
Organizaciones de Juntas Vecinales	Sra. Dolores Sulla Yauri	Presidenta del Pueblo Joven Campo de Marte
Organizaciones de Agentes Económicos	Sra. Alejandrina Deysi Chura de Castro	Presidenta de la Asociación de Vendedoras de Bebidas, Tradicionales Emolientes, Kiwicha, Maca Y Quinoa
Organizaciones Temáticos	Sr. Honorio Soto Paucar	Presidenta de la Liga Distrital de Voleibol de Paucarpata

Que, mediante Informe N° 118-2019-GDSYEL-MDP, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local de fecha 08 de abril, solicita, que teniendo los resultados de la elección de los integrantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Paucarpata para el Presupuesto Participativo 2020, llevado a cabo el día viernes 05 de abril del presente, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, designando y proclamando a los cuatros miembros electos del CCLD para el periodo 20019-2021.

Que, mediante Proveido N° 500-2019-GM-MDP, de fecha 09 de abril, la Gerencia Municipal, señala que en atención a lo señalado deberá emitirse la Resolución de Alcaldía que corresponda.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y PROCLAMAR; a los Cuatro (04) Miembros Representantes de la Sociedad Civil que integrarán el Consejo de Coordinación Local Distrital de Paucarpata, elegidos democráticamente para el periodo 2019 - 2021, el mismo que está conformado por:

GRUPO FUNCIONAL	REPRESENTANTES ELEGIDOS	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA
Organizaciones Sociales de Base	Sra. Yesenia Pino Ramos	OSB del Comedor Popular las Magnolias
Organizaciones de Juntas Vecinales	Sra. Dolores Sulla Yauri	Presidenta del Pueblo Joven Campo de Marte
Organizaciones de Agentes Económicos	Sra. Alejandrina Deysi Chura Castro	Presidenta de la Asociación de Vendedoras de Bebidas,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

		Tradicionales Emolientes, Kiwicha, Maca Y Quinoa
Organizaciones Temáticos	Sr. Honorio Soto Paucar	Presidenta de la Liga Distrital de Voleibol de Paucarpata

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SUB GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL, PARTICIPACION VECINAL Y SISFOH Y A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE PAUCARPATA 2019-2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA SUB GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL, PARTICIPACION VECINAL Y SISFOH, poner de conocimiento a cada uno de los Representantes de la Sociedad Civil que integrarán el Consejo de Coordinación Local Distrital de Paucarpata 2019-2021.

ARTICULO CUARTO: PONGASE EN CONOCIMIENTO de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local y la Sub Gerencia de Promoción Social, Participación Vecinal y Sisfoh.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE